



**ACTA N° 68-2021 EXTRAORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las doce horas del día veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Presidente; Cnel. Inf. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23DIC021.

**I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA**

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

**Acuerdo N° 1**

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.—

**II. LECTURA DE ACTA N° 67-2021**

Se dio lectura al Acta N° 67-2021 se resuelve:

**Acuerdo N° 2**

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 67-2021.

**III. OFICIO COSAM**

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO	ACUERDO N° 3
<p>1.- Oficio N° 1607 UCP/COSAM de fecha 06DIC021, en el cual está solicitando autorización para la adquisición del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDAD OFTALMOLOGICA CON EQUIPO PERIFERICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2021, de la disponibilidad financiera del Fondo de las utilidades para donación al COSAM, por un monto estimado de SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 77,748.60),</p>	<p>1.- Oficio N° 1607 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que deniega el inicio del proceso de SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDAD OFTALMOLOGICA CON EQUIPO PERIFERICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2021, solicitado por el Comando de Sanidad Militar por un monto estimado de compra según formulario B4 de SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 77,748.60), en razón a que la disponibilidad emitida para los procesos que su liquidación sea posterior a la del 31DIC021, no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha, se aplicarán automáticamente al ejercicio siguiente, por lo que se estaría afectando el gasto del nuevo presupuesto.</p>

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



#### IV. DÉCIMO QUINTO INFORME DE LA COMISIÓN DE SANEAMIENTO DE LA CUENTAS CONTABLES

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo el décimo quinto informe de la comisión de Saneamiento de las Cuentas Contables, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

##### A. BASE LEGAL

##### **Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de Cuentas Contables aprobado por Consejo Directivo en junio 2020.**

###### Objetivo General:

Gestionar el saneamiento de los saldos de cuentas contables, con el fin de presentar cifras razonables dentro de los Estados Financieros del CEFAFA para la toma de decisiones.

###### Seguimiento y evaluación:

###### Párrafo segundo

La Gerencia Financiera realizará presentación al Consejo Directivo sobre los casos concretos que se encuentren listos para depurar, recomendando realizar los ajustes, reversiones o reclasificaciones para obtener la respectiva autorización y posteriormente junto con el Departamento de Contabilidad, registrar contablemente lo autorizado por el Consejo Directivo e ir saneando las cuentas detalladas en el presente Plan.

###### Párrafo tercero

De la misma manera, en los informes de la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables presentados a Consejo Directivo, se podrán realizar recomendaciones de mejora a los controles administrativos y financieros que permitan mejorar la gestión de liquidación de saldos, las cuales, su debido cumplimiento estará sujeto de aprobación de Consejo Directivo.

##### **Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado**

###### Ajuste de los hechos económicos contabilizados erróneamente

Los hechos económicos contabilizados erróneamente, a nivel institucional, se regularizarán con signo negativo, cuando las normas contables específicas así lo determinen; en caso contrario, deberá efectuarse la reversión del movimiento contable de conformidad a la técnica contable de general aceptación.

###### Catálogo y Tratamiento de Cuentas del Sector Público

###### Provisión por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioros

Incluye la acumulación de la declinación del valor experimentado en las inversiones en existencias institucionales, por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioros, de acuerdo a políticas administrativas institucionales y disposiciones legales vigentes. Esta cuenta complementa la valuación de las inversiones en existencias institucionales.

##### **Políticas Financieras del CEFAFA**

Sobre la reserva para obligaciones con terceros.

Art. 86. El Departamento de Contabilidad creará reservas para reclasificación, administración y liquidación de las reservas contables del patrimonio, así como las estimaciones y provisiones financieras y contables, que permitan responder a obligaciones futuras con terceros, depurar o actualizar los valores de los recursos y obligaciones para la razonabilidad de la información contable, cubrir contingencias, pérdidas, mermas o deterioros de inventario y reserva para obligaciones con terceros anualmente, que provendrá de los saldos disponibles de la cuenta de utilidades del presente ejercicio o de la cuenta de utilidades de ejercicios anteriores. Dicha reserva será creada con el objetivo principal de apoyar al Comando de Sanidad Militar en la adquisición de bienes y servicios y similares para los derechohabientes del Hospital Militar Central, el control y administración se establecen en el procedimiento respectivo.

---

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado****Soporte de los Registros Contables.**

Art. 193.- Toda operación que dé origen a un registro contable deberá contar con la documentación necesaria y toda la información pertinente que respalde, demuestre e identifique la naturaleza y finalidad de la transacción que se está contabilizando.

**B. ANTECEDENTES**

1. El presente informe de depuración es un trabajo especial llevado a cabo por la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables con el apoyo del área de Tecnologías y Sistemas en la revisión informática de procesos de entrada y salida del inventario para la venta que se maneja en la base de datos del sistema INFOS, con el objetivo de depurar diferencia entre los saldos a nivel contable y los manejados en sistema.

2. Dicho trabajo se ha realizado dentro del marco de los objetivos del Plan de Revisión y Análisis para Saneamiento de Cuentas Contables, autorizado por Consejo Directivo del CEFAFA en junio 2020 vigente a la fecha; así mismo con base a lo Regulado en la normativa de cumplimiento Legal y técnico en materia de Contabilidad Gubernamental y aspectos comerciales y tributarios.

3. Los Informes presentados por la Comisión de Saneamiento hasta la fecha han sido los siguientes:

INFORME	FECHA	MONTO DEPURADO POR INFORME
Primer Informe	abr-18	-\$16,600.27
Segundo Informe	jun-18	-\$28,470.41
Tercer Informe	jul-18	-\$2,862.77
Cuarto Informe	jul-18	-\$4,357.85
Informe de Estatus de ISBM	jul-18	-\$266,130.82
Quinto Informe	ago-18	\$42.81
Sexto Informe	sep-18	-\$9,563.69
Séptimo Informe	oct-18	-\$198.76
Octavo Informe	dic-18	-\$849.04
Noveno Informe	mar-19	-\$3,192.73
Décimo Informe	ago-19	-\$268.27
Décimo Primer Informe	sep-19	-\$48.86
Décimo Segundo Informe	nov-19	-\$4,978.04
Décimo Tercer Informe	feb-20	-\$3,896.47
Décimo Cuarto Informe	dic-20	-\$2,535.35
Total depurado		-\$343,910.52

**C. CASO DE DEPURACIÓN****Diferencia entre el saldo del inventario para la venta según sistema infos versus los saldos según registros contables**

Al comparar los saldos de inventarios para la venta según los controles comerciales llevados en sistema INFOS, versus los saldos según las cifras de las cuentas contables, se tiene una diferencia acumulada de **\$218,752.46**, en donde el saldo contable es mayor que el saldo según sistema INFOS. Se muestra la conciliación de saldos de inventarios al cierre de noviembre 2021:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Detalle de saldos	Montos
Saldos según las cuentas contables de SAFI	\$1,869,869.13
Saldo según Reporte de saldos al cierre según INFOS	\$1,651,597.08
<b>Total Diferencia</b>	<b>\$218,272.05</b>
<b>Composición de diferencia</b>	
Diferencia generada por casos de errores de sistema (Caso a Depurar)	\$218,752.46
Variaciones por el costo promedio acumulada en el ejercicio	-\$480.41
<b>Diferencia Neta</b>	<b>\$218,272.05</b>

La diferencia de **\$218,752.46** se generó entre el periodo de enero 2019 al mes de abril de 2020, periodo en el cual se han venido haciendo las gestiones coordinadas para poder identificar las causas que la originaron, revisando los procedimientos de entradas y salidas de inventario y los saldos generados mensualmente.

Con el apoyo del área de Tecnologías y Sistemas, se logró identificar que la diferencia se generó por errores en los montos totales de Costos de Ventas que los reportes de sistema INFOS reflejaban en el periodo antes citado; reportes que en su oportunidad fueron el insumo para el registro contable de los costos de ventas de las diferentes sucursales.

Los errores en los reportes que generaron montos incorrectos fueron los siguientes:

#### 1. MODIFICACIONES A LAS INTERFACES DEL MODULO DE FACTURACIÓN DEL SISTEMA INFOS

De acuerdo con el informe de revisión del Departamento de Tecnologías y Sistemas, parte de la diferencia se produjo debido mal cálculo informático del costo de ventas del producto "Recargas Electrónicas" que el sistema estaba aplicando a causa de una modificación realizada por el área de Tecnología a la interfaz del módulo de facturación del Sistema INFOS, dicha modificación se efectuó en febrero de 2019 para poder vender dicho producto.

Al realizar la modificación de la interfaz del módulo de facturación, no se consideraron los efectos que este tipo de producto generaría en el tratamiento del inventario al considerarlo como un producto tangible, siendo lo correcto el tratamiento como un producto intangible, ocasionando que el sistema en lugar de reflejar cantidades en existencia, reflejara montos de recargas electrónicas disponibles a la venta, lo que al aplicar la lógica "Costo Unitario por Cantidad" generaba datos errados en los diferentes reportes. Se muestra el ejemplo de la tabla del producto recarga en sistema con el error:

Ejemplo de la base de datos del sistema INFOS

COD_PROD	NOMBRE	COSTO	CANTIDAD	COSTO JTOTAL
19C7342	Recarga de saldo electrónico	0.799489	15791.42	27156.730888

En la casilla "CANTIDAD" debieron ser unidades en existencias sin embargo lo que se reflejaba eran montos en dólares (\$) de disponibilidad de tiempo aire de recargas electrónicas.

Identificado el error informático, el área de Tecnologías procedió a realizar la corrección y se generaron nuevamente los reportes de costo de ventas mensuales de los periodos en que se generó la diferencia; y al comparar los reportes anteriormente versus los Reportes corregidos, se totaliza una variación de **\$195,572.32**

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Se muestra la comparación de reportes:

PERIODO	REPORTE DE COSTO DE VENTAS	REPORTE CUADRO RESUMEN DE MOVIMIENTOS	DIFERENCIA
ENE019	\$20,971.82	\$20,972.73	-\$0.91
FEB019	\$17,810.93	\$9,538.63	\$8,272.30
MAR019	\$21,097.60	\$10,976.21	\$10,121.39
ABR019	\$18,751.80	\$9,457.03	\$9,294.77
MAY019	\$20,988.22	\$10,459.51	\$10,528.78
JUN019	\$20,702.45	\$10,146.77	\$10,555.68
JULO19	\$21,037.51	\$10,299.12	\$10,738.39
AGO019	\$19,612.90	\$9,084.43	\$10,528.47
SEP019	\$20,689.47	\$9,750.96	\$10,938.51
OCT019	\$22,888.09	\$10,232.58	\$12,655.51
NOV019	\$22,269.71	\$10,514.40	\$11,755.31
DIC019	\$24,001.74	\$10,228.34	\$13,773.40
TOTAL ACUMULADO EN EL AÑO 2019			\$119,162.51
ENE020	\$24,540.53	\$10,497.02	\$14,043.51
FEB020	\$23,213.93	\$9,654.33	\$13,559.61
MAR020	\$27,553.44	\$10,533.88	\$17,019.56
ABR020	\$25,011.04	\$8,744.12	\$16,266.91
MAY020	\$23,828.29	\$8,307.15	\$15,521.13
TOTAL ACUMULADO EN EL AÑO 2019 Y 2020			\$195,572.32

Como efecto del error en los reportes de sistema, se contabilizaron menos costos de ventas de los que debieron haberse registrado durante el periodo de enero 2019 al mes de abril de 2020, y a pesar de que se maneja una conciliación mensual, en su momento la diferencia no pudo ser conciliada ya que se requirió la revisión especializada por el área de Tecnología por tratarse de modificaciones realizadas en el ambiente de desarrollo del sistema INFOS

## 2. DEVOLUCION MAL APLICADA EN FACTURACION DEL ISSS

De acuerdo con el informe de revisión del Departamento de Tecnologías y Sistemas, existen facturas del mes de octubre de 2019 correspondientes al cliente ISSS que el sistema no cambió de estado "Gravadas" a estado de "Devueltas" al realizar el proceso de devolución, lo que generó un efecto de doble venta al generar la Factura Global. Al aplicar las modificaciones en la base de datos de desarrollo, aplicando las devoluciones de factura y generando los reportes, se genera una variación entre reportes por \$23,180.14

Reporte al cierre:

Módulo: Facturacion		OrTAILR DHL COSTO POK SUCURSAL		
Rrprva: K'acGSV.POHSUC		OIMDK 01/WW1» HASTA 31/10/2016		
COD.	SUCURSAL	MEDICINA	PLAZAJIMPCRTA00	COSTO TOTAL
2	MGTROSUR	53,082.68	949.50	54,932.18
3	VENTAS CORPORATIVAS	5,696.01	2,868.59	6,557.19
5	B. E. 9. M.	3,588.81	2,804.66	0,183.46
6	DESPENSA CEFAPA	1,810.80	3,046.17	4,061.97
11	DESPENSA CEFAPA	60.53	8,908.42	6,900.96
14	SANTA ANA	4,030.51	1,021.80	5,052.39
15	SON SON ATE	1,498.83	148.M	1,645.11
16	AHUACMAPAN	4,330.W	1,296.37	5,633.33
19	SANTA TECLA	6,521.17	2,915.85	9,437.02
20	COJUTEPEOUE	3,275.63	606.26	3,973.89
21	SAN VICENTE	8,333.74	1,846.08	7,179.82
22	SENSUNTEPEOUE	5,031.20	1,102.82	0,273.82
23	ZACATECOLUCA	13,050.11	2,920.23	16,879.34
24	H.M.REG. SAN MIGUEL	2,145.20	2,432.38	4,577.58
25	UNICENTRO SOYAPANGO	26,024.01	2,833.46	28,057.47
29	ILOPANOO	22,020.42	7,343.30	29,963.72
32	SAN MIGUEL» REGISTRO DEARMAS	2,336.63	1,246.04	3,582.87
33	SAN MARCOS	10,033.02	1,419.43	12,382.46
36	MATRIZ	46,456.31	7,049.75	53,506.05
37	BLOOM	4,841.67	1,577.33	0,419.00
39	DM-I CHALATENANGO	28,209.39	2,709.00	27,919.19
42	APOPA	12,769.94	1,523.66	14,293.81
43	PASEO GENERAL	5,238.95	1,029.11	6,208.00
44	ESCALON TERMINALOS ORIENTE	5,994.03	4,803.05	10,887.08
ToUl:		273,753.33	84,252.23	338,005.56

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Reporte aplicando devoluciones

Factodort  
«Kxxl»; FT/MJ2W»; F<XBVC

DC TALLE MLCMD «R SUCURSAL  
CEMJE CIHOMI» HASTA JV1M31»

COD. SUCURSAL	MEDICINA	PLAZAHM PORTADO	COSTO TOTAL
2 METROSUR	30.MX2.S3	949.50	31,752.03
3 VENTAS CORPORATIVAS	5,066.61	2,850.69	3,557.19
5 B. E. S. M.	3,588.81	2,594.65	0,183.46
3 DESPENSA CEFafa	1,815.80	3,048.17	4,881.97
11 DESPENSA CEFafa	60.53	0806.42	0968.95
14 SANTA ANA	4,030.51	1,021.80	5,052.39
10 SON SON ATE	1,400.83	146.26	1,640.11
16 AHUACHAFAN	4,336.95	1,206.37	5,633.33
1Q SANTA TECLA	6,82X17	2,916.85	9,437.02
20 COJUTEPEQUE	3,275.53	698.26	3,973.69
21 SAN VICENTE	5,330.74	1,840.08	7,179.82
22 SENSUNTEPEQUE	S, 061.20	1,192.62	8,273.69
23 ZACATECOLUCA	13,509.11	2929.23	16,879.34
24 H.M.REO. SAN MIGUEL	2,145.20	2,432.38	4,577.58
3S UNI CENTRO SOYAPANGO	26,024.01	2,633.46	28,657.47
26 ILQPANGQ	22,820.42	7,343.30	29,963.72
32 SAN MIGUEL' REGISTRO DEARMAS	2,336.63	1,248.04	3,583.87
33 SAN MARCOS	10,33X02	1,419.43	12,352.46
36 MATRIZ	44,456.31	7,049.75	53,508.05
37 SLOOM	4,841.07	1,577.33	6,419.00
39 OM-1 CHALATENANGO	25,209.39	2,709.80	27,919.19
42 APOPA	17,769.94	1,623.66	14,293.61
43 PASEO GENERAL	5,236.95	1,029.11	0288.00
44 ESCALON TERMINAL DE ORIENTE	8,994.03	4,903.08	10,887.06
Total:	2W.573.1»	64,25X23	314,825.42

Reporte de costos al cierre	Reporte de Costos con Devoluciones	Variación
\$338,005.66	\$314,825.42	\$23,180.14

El efecto contable y financiero resultante de ambos casos, es que se contabilizaron en SAFI menos costos de ventas que los que debieron haberse registrado durante el periodo de enero 2019 al mes de abril de 2020, ya que los reportes con errores del sistema INFOS fueron el insumo para dichos registros, y debido a que se contabilizaban menos costos, contablemente también se descargaba menos inventario de la cuenta contable, es por ello que contablemente en SAFI se tiene un saldo mayor de inventario que el reflejado en INFOS.

A la fecha la conciliación contable de inventarios refleja una diferencia neta por \$218,272.05 que está compuesta por los casos de errores de sistema antes mencionados, y otra parte que corresponde al efecto de las variaciones por la valuación del costo promedio que el sistema genera bajo los procedimientos normales y rutinarios.

Composición de diferencia	
Dif. Por modificaciones a las interfaces del modulo de facturación del sistema INFOS	\$195,572.32
Dif. Por devolución mal aplicada en facturación del ISSS	\$23,180.14
<b>Total Casos de errores de sistema</b>	<b>\$218,752.46</b>
Variaciones por el costo promedio acumulada en el ejercicio	-\$480.41
<b>Total a Depurar</b>	<b>\$218,272.05</b>

Dicha diferencia debe ser depurada para la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros, considerando que la misma, constituye una de las condiciones pendientes de subsanar en los informes de la auditoria interna y externa (Firma de auditoria Cornejo & Umaña LTDA).

Se suma también el hecho que, a partir de diciembre 2021, los procesos de entradas y salidas de inventario, pasan a realizarse al nuevo sistema informático SICO FAR-WEB, por lo que se vuelve necesario iniciar dicho sistema con saldos saneados contablemente.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



#### D. PROPUESTA DE DEPURACIÓN

Habiendo realizado los análisis pertinentes y determinación de los casos que originaron la diferencia, se propone la siguiente depuración:

Liquidar un monto de \$218,272.05 que corresponde a la diferencia neta entre el saldo de inventario para la venta según registros contables versus los saldos en sistema INFOS, con cargo a la cuenta de PROVISIÓN POR PERDIDA, OBSOLESCENCIA, MERMAS Y DETERIOROS considerando que con el saldo de dicha provisión se puede cubrir dicha depuración, y que uno de los objetivos de provisionar dicha cuenta es justamente para hacer frente a este tipo de contingencias.

Teniendo en cuenta también que dicha diferencia proviene de ejercicios ya cerrados, en donde los resultados ya forman parte del patrimonio institucional, teniéndose que aplicar el ajuste en el presente ejercicio, con la aplicación de la cuenta de PROVISIÓN POR PERDIDA, OBSOLESCENCIA, MERMAS Y DETERIOROS los resultados del presente ejercicio no se verían impactados.

El saldo de la cuenta provisión por perdida, obsolescencia, mermas y deterioros luego del ajuste quedaría con un saldo de US\$ 84,321.34 así:

Provisión por perdida, obsolescencias y deterioros		
Saldo al 30NOV2021	Valor a liquidar	Saldo después de la liquidación
\$302,593.39	\$218,272.05	\$84,321.34

La cual posteriormente, al necesitar liquidar un momento mayor al saldo vigente, dicha cuenta se puede reforzar con las reservas del patrimonio, de acuerdo con las políticas financieras vigentes

#### E. CONCLUSIONES

1. Agotadas las gestiones administrativas y documentadas las diferencias de acuerdo a la base legal Art. 193 del Reglamento de la Ley AFI, es necesario realizar los ajustes para mostrar cifras razonables en los Estados Financieros.

2. El impacto de los errores informáticos del sistema INFOS, produjeron que, durante el periodo de enero de 2019 al mes de abril de 2020, se registraran contablemente menos costos de los que debieron haberse registrado, y por lo consiguiente, que se mantuviera un saldo mayor de inventario a nivel contable que lo que se reflejaba en sistema. El total de la diferencia acumulada a la fecha es por US\$ 218,272.05 que incluye también las variaciones por costo promedio.

3. A la fecha, es necesario realizar la depuración de la diferencia, para efectos de mantener la razonabilidad de las cifras reflejadas en los Estados Financieros, considerando que dicha diferencia proviene de ejercicios ya cerrados y ha sido sujeta de observación por parte de auditoría externa e interna.

4. A partir de diciembre de 2021 los procesos de entradas y salidas de inventarios se manejan en el nuevo sistema informático SICO FAR-WEB, por lo que se vuelve necesario iniciar con saldos conciliados y saneados contablemente.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**F. RECOMENDACIONES**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Darse por enterado del Decimoquinto Informe de la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables.

2. Autorizar la depuración de un monto de \$218,272.05 correspondiente a diferencias entre el saldo de inventario para la venta según sistema INFOS y los saldos contables, ocasionados por errores informáticos y variaciones de coto promedio, generadas durante el periodo de enero 2019 a abril de 2020, con cargo a la cuenta de Provisión por pérdida, obsolescencias, mermas y deterioros, considerando que dicha provisión cuenta con saldo para cubrir dicha contingencia.

Provisión por pérdida, obsolescencias y deterioros		
Saldo al 30NOV2021	Valor a liquidar	Saldo después de la liquidación
\$302,593.39	\$218,272.05	\$84,321.34

3. Solicitar al señor Gerente General, gire instrucciones al Gerente Financiero y Gerente Comercial, para que, a través de los Departamentos de Contabilidad, Coordinadora de Control de Inventarios y Bodega General, se actualice el procedimiento para la conciliación mensual de productos para la venta, así como el procedimiento para la liquidación mensual de variaciones por costo promedio.

**Acuerdo N° 4**

El Consejo Directivo se dio por enterado del Decimoquinto Informe de la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la depuración de un monto de US\$ 218,272.05 correspondiente a diferencias entre el saldo de inventario para la venta según sistema INFOS y los saldos contables, ocasionados por errores informáticos y variaciones de coto promedio, generadas durante el periodo de enero 2019 a abril de 2020, con cargo a la cuenta de Provisión por pérdida, obsolescencias, mermas y deterioros, considerando que dicha provisión cuenta con saldo para cubrir dicha contingencia.

Provisión por pérdida, obsolescencias y deterioros		
Saldo al 30NOV2021	Valor a liquidar	Saldo después de la liquidación
\$302,593.39	\$218,272.05	\$84,321.34

b. Se encomienda al señor Gerente General, gire instrucciones al Gerente Financiero y Gerente Comercial, para que, a través de los Departamentos de Contabilidad, Coordinadora de Control de Inventarios y Bodega General, se actualice el procedimiento para la conciliación mensual de productos para la venta, así como el procedimiento para la liquidación mensual de variaciones por costo promedio.

**V. PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN DE 1 CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO, FONDO CEFAFA**

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de liquidación de un certificado de depósito a plazo, Fondo CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**A. BASE LEGAL****Reglamento de Ley de CEFAFA**

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

**Política Financiera 2020 del CEFAFA.****Política de Inversiones****Generalidades**

Art. 72.- Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Concejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

**Sobre la inversión del patrimonio**

Art. 74.- La inversión del patrimonio de CEFAFA se realizará en las condiciones más beneficiosas para la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

Art. 75.- La inversión consiste en erogaciones de fondos para la adquisición de bienes de capital o instrumentos financieros, de las que se espera una contraprestación monetaria en concepto de renta, intereses, rentabilidad, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de los mismos, para generar mejores beneficios financieros para el CEFAFA, con el objeto de incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

Art. 76.- Las inversiones del patrimonio del CEFAFA, será autorizadas por Concejo Directivo y podrán ser: inversiones financieras, arrendamiento financiero, inversiones en bienes raíces, inversiones en infraestructura (proyectos), inversiones en bienes muebles e intangibles y otras opciones de inversión. Las cuales se administrarán mediante el procedimiento establecido.

**B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS.**

Se presenta detalle de las inversiones financieras del CEFAFA al 23DIC021, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y sus fechas de vencimiento.

La propuesta se enfoca en liquidar 1 certificado de depósito a plazo por la cantidad de US\$ 700,000.00, Fondo CEFAFA. Con esta liquidación se cubrirán pagos de: compromisos con proveedores correspondientes al mes de ENE022.

**C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS.**

BANCO / EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TITULOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCOVI	\$2,550,000.00	4 Certificados	15.87%
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A	\$4,360,000.00	5 Certificados	27.13%
BANCO INDUSTRIAL, S.A	\$2,077,666.00	3 Certificados	12.93%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$700,000.00	1 Certificado	4.36%
BANCO DAVIVIENDA	\$1,650,000.00	4 Certificado	10.27%
BANCO HIPOTECARIO	\$4,733,333.00	4 Certificado	29.45%
TOTAL EN BANCOS	\$16,070,999.00		100.00%

Al 23DIC021, se tiene en inversiones financieras un total de US\$ 16,070,999.00, representando el 100% de la inversión.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**D. CONCLUSIÓN**

Se propone liquidar 1 Certificado de Depósito a Plazo, por la cantidad de US\$700,000.00 con vencimiento 04ENE022, Fondo CEFAFA. Esta cantidad será utilizada para pagos de: compromisos con proveedores comerciales e institucionales en el mes de enero 2022, en caso de no recibir los ingresos por recuperación de ventas a clientes corporativos.

La nueva concentración quedaría estructurada de la siguiente manera:

BANCO / EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TOJLOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCOVI	\$2,550,000.00	4 Certificados	16.59%
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A	\$4,360,000.00	5 Certificados	28.37%
BANCO INDUSTRIAL, S.A	\$2,077,666.00	3 Certificados	13.52%
BANCO DAVIVIENDA	\$1,650,000.00	4 Certificado	10.73%
BANCO HIPOTECARIO	\$4,733,333.00	4 Certificado	30.79%
<b>TOTAL EN BANCOS</b>	<b>\$15,370,999.00</b>		<b>100.00%</b>

**E. RECOMENDACIÓN**

Se recomienda al Honorable Concejo Directivo del CEFAFA:

Liquidar 1 Certificado de Depósito a Plazo, por la cantidad de US\$700,000.00 con vencimiento 04ENE022, Fondo CEFAFA. Esta cantidad será utilizada para pagos de: compromisos con proveedores comerciales e institucionales en el mes de enero 2022, en caso de no recibir los ingresos por recuperación de ventas a clientes corporativos.

La nueva concentración quedaría estructurada de la siguiente manera:

BANCO / EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TITULOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCOVI	\$2,550,000.00	4 Certificados	16.59%
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A	\$4,360,000.00	5 Certificados	28.37%
BANCO INDUSTRIAL, S.A	\$2,077,666.00	3 Certificados	13.52%
BANCO DAVIVIENDA	\$1,650,000.00	4 Certificado	10.73%
BANCO HIPOTECARIO	\$4,733,333.00	4 Certificado	30.79%
<b>TOTAL EN BANCOS</b>	<b>\$15,370,999.00</b>		<b>100.00%</b>

**Acuerdo N° 5**

El Consejo Directivo se dio por enterado y autoriza la liquidación de un Certificado de Depósito a Plazo, por la cantidad de US\$ 700,000.00 con vencimiento 04ENE022, Fondo CEFAFA, la cual será utilizada para pagos de compromisos con proveedores comerciales e institucionales en el mes de enero 2022, en caso de no recibir los ingresos por recuperación de ventas a clientes corporativos.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



## VI. PROPUESTA DE POLÍTICA FINANCIERA AÑO 2021

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de la Política Financiera, año 2021, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

### A. BASE LEGAL

#### Ley de Creación del CEFAFA

El Consejo Directivo es la autoridad máxima del CEFAFA, le corresponde la orientación y determinación de la política de éste.

#### En el Reglamento General de la ley del CEFAFA se establece:

Art. 7. Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo:

d) Aprobar los manuales e instructivos o procedimientos propuestos por la Gerencia que sean necesarios para el funcionamiento del CEFAFA.

**Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA** aprobadas por la Corte de Cuentas de la República, dictaminan: Art. 35. El Consejo Directivo autorizara las políticas y manuales de control, que garanticen razonablemente el cumplimiento del sistema de control interno; así como, las modificaciones o actualizaciones que sean necesarias. [...]

### B. OBJETIVO Y ALCANCE

#### OBJETIVO GENERAL

Regular las políticas para el manejo de las asignaciones presupuestarias, las operaciones del área de tesorería, las inversiones, el control de los créditos otorgados a los clientes corporativos y afiliados, las operaciones y registros contables que por ley o normativa son de competencia para la Gerencia Financiera.

#### ALCANCE

La aplicación de esta Política será responsabilidad de todo el personal involucrado en las operaciones de cada departamento que conforman el área financiera del CEFAFA.

El presente instrumento concentra las diferentes políticas del área financiera, siendo estas:

- 1) Política de Presupuestos
- 2) Política de Tesorería
- 3) Política de Inversiones
- 4) Política de Créditos
- 5) Política Contable

Todas ellas vigentes desde el 19FEB020, a excepción de la Política de Presupuestos, que fue aprobada el 30JUL021, según Acta N° 40, Acuerdo N° 6. En esta oportunidad se actualizan e incluyen en la presente POLÍTICA FINANCIERA 2021

#### 1. POLÍTICAS DE PRESUPUESTO

Contiene los aspectos específicos mediante los cuales se creará y ejecutará el presupuesto a nivel institucional. Fue aprobada el 30JUL021, según Acta N° 40, Acuerdo N° 6

##### Sus principales componentes son:

- Políticas de formulación presupuestaria institucional
  - J Generalidades
  - J Política Presupuestaria

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



### J Proceso Presupuestario

- Políticas para la Liquidación del Presupuesto
- Políticas para el manejo presupuestario de proyectos de Inversiones
- Políticas de asignaciones por aplicar
- Estructura Presupuestaria
- Consideraciones Finales

**Nota:** Esta política se mantiene sin cambios.

## 2. POLÍTICAS DE TESORERÍA

Contiene los aspectos relacionados para el manejo de efectivo, fondos institucionales, cuentas bancadas, pagos, remesas e inversiones financieras, registro y control de los ingresos y egresos; aspectos sobre, ingresos, refrendarios, anticipos, retenciones, ordenes de descuento de empleados, documentos y valores, y fondos en administración. Su última actualización se realizó el 19FEB021.

**Sus principales componentes son:**

### I. Políticas de Tesorería

- Políticas de ingresos
- Políticas de refrendarios de pago
- Políticas para el uso de moneda digital (Nueva Política Incorporada del Art. 25 al 28)
- Políticas de pago a proveedores y suministrantes
- Políticas de liquidación de anticipos
- Políticas sobre vigencia de pagos emitidos a proveedores
- Caja chica para gastos menores y cambio (Política reformada de acuerdo a Instructivo para el uso y manejo de Fondos Circulantes, caja chica y para cambios)
- Políticas de emisión de constancias de retención
- Políticas para autorización de descuentos en planillas
- Políticas para el traslado de valores
- Políticas sobre la custodia de documentos y valores
- Políticas para el traslado de sobrantes de la liquidación presupuestaria

### II. Autorización procedimientos operativos y formatos.

## 3. POLÍTICAS DE INVERSIONES

Esta parte de la política, contiene los aspectos a considerar en las inversiones de financieras, en sus diferentes modalidades, manteniendo los criterios de liquidez y rentabilidad. (Su última actualización fue el 19FEB020. Esta Política se ha reformado y actualizado completamente).

**Sus principales componentes son:**

- Disposiciones generales para su aplicación
- Políticas sobre la inversión del patrimonio del CEFAFA

J Inversiones Financieras (**Reformado**)

J Estimación de Inversiones Bursátiles Existentes no Recuperables (**Nuevo**)

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- ✓ Inversiones en Bienes Raíces (**Reformado**)
- J Inversiones en Infraestructura o Proyectos (**Reformado**)
- / Inversiones en Bienes muebles e Intangibles (**Reformado**)
- J Liquidación, permuta o venta de Inversiones (**Nueva Política**)
- Autorización de Procedimientos

### 4. POLITICAS DE CRÉDITO

Esta Política, contiene los lineamientos generales que definen los tipos de clientes, tipos de créditos, aspectos sobre aprobación de Créditos y Criterios para el manejo del mismo, bajo condiciones de rentabilidad que garanticen la recuperación oportuna de los créditos otorgados. Su última actualización se efectuó el 19FEB020.

**Sus principales componentes son**

#### I. Disposiciones Generales

Objetivos

Generalidades de la Política

#### II. Políticas de Crédito Institucional

- Políticas generales (Reformado con incorporación de Crédito Express)
- Políticas de crédito rotativo (Reformado con incorporación de Crédito Express)
- Políticas de crédito a plazo
- Políticas para autorización de familiar
- Políticas de crédito corporativo
- Política para provisión de cuentas incobrables para las operaciones comerciales (Reformado, se agregan Porcentajes de Provisión)

#### III. Normas de administración y funcionamiento del crédito CEFAFA

### 5. POLITICAS DE CONTABILIDAD

Esta Política, contiene consideraciones y aspectos específicos mediante las cuales se realizarán los registros contables, en base a la Normativa Legal que rige el Sistema de Administración Financiera del Estado. Su última actualización se efectuó el 19FEB020. (**Esta Política se ha reformado y actualizado en algunos artículos para una mejor aplicación y registro de Cuentas Contables**)

**Sus principales componentes son;**

#### I. Políticas Contables

- Sobre principios de contabilidad gubernamental (Modificado)
- Sistema Contable
- Solicitudes y Desagregaciones de cuentas Contables (Modificado)
- Registro de Anticipo de Fondos
- Valuación y Control de Inventarios
- Provisión por Pérdidas, Obsolescencias, Mermas y Deterioro de Inventarios
- Valuación de Bienes Muebles e Inmuebles
- Estimación de Inversiones no Recuperables

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

**POLITICAS DE CONTABILIDAD**

- Inversiones Financieras permanentes (Modificado)
- Provisiones Laborales
- Reserva para obligaciones con terceros
- Reconocimiento de Inversiones Financieras en el Sector Financiero Nacional.
- Métodos de Reconocimiento de Ingresos Y Gastos
- Conciliación de Saldos de Cuentas Contables (Nueva Política)
- Ejecución de cierres contables periódicos
- Presentación de Estados Financieros y su aprobación

**II. Autorización de Procedimientos****C. CONCLUSIONES**

1. La política Financiera compuesta por los criterios y lineamientos de operatividad de cada área que conforma la Gerencia Financiera, se han adaptado a las disposiciones legales aplicables, principalmente a la normativa SAFI, y a las Normas Técnicas de Control Específicas del CEFAFA autorizadas por la Corte de Cuentas, con el objetivo de contribuir a la eficiencia y obtención de los resultados de acuerdo a la finalidad institucional.

2. La política financiera se ha estructurado y conformado por las diferentes políticas de cada área que conforman la Gerencia Financiera, buscando con ello lograr el buen control, monitoreo seguimiento y buen uso de los recursos financieros Institucionales.

**D. RECOMENDACIONES**

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo:

1. Autorizar la actualización de la Política Financiera.
2. Encomendar a la Gerencia Financiera en coordinación con el Departamento de Planificación y Control, para su divulgación.

**Acuerdo N° 6**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la actualización de la Política Financiera.
- b. Se encomienda a la Gerencia General, girar instrucciones a la Gerencia Financiera, para que en coordinación con el Departamento de Planificación y Control, se realice su divulgación.

**VII. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE PERFILES DE PUESTOS FUNCIONALES DEL CEFAFA AÑO 2021**

La Srta. Jefe de Planificación presentó al Consejo Directivo la propuesta de actualización del Manual de Perfiles de Puestos Funcionales del CEFAFA, año 2021, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

**A. BASE LEGAL**

NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL CEFAFA

Principio 3: Estructura organizativa, líneas de comunicación, autoridad y responsabilidad

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**Estructura organizativa**

Art. 14.- Para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, el CEFAFA contará con una estructura organizativa debidamente aprobada por la máxima autoridad, conformada por las unidades organizativas necesarias, según su naturaleza, complejidad y el marco legal aplicable.

Cada dependencia que compone al CEFAFA, estará incluida en el Manual de Organización, en el cual se estipulen claramente las funciones del Área, nivel jerárquico establecido y líneas de comunicación.

**Establecimiento de funciones y competencias**

Art. 15.- Para facilitar la supervisión y flujo de información, el Consejo Directivo emitirá el Manual de Perfiles, que incluye las líneas de autoridad y responsabilidad, el perfil y las competencias exigidas para el desempeño de cada puesto de trabajo.

**B. CONSIDERANDOS**

a. Se realiza actualización de manual según estructura organizativa del CEFAFA año 2022, aprobada por Consejo Directivo en fecha 300CT021, Acta N° 56, Acuerdo N° 7

b. En concordancia a la Tabla Salarial año 2022, aprobada por Consejo Directivo en fecha 300CT021, Acta N° 56, Acuerdo N° 8

c. El Manual de Perfiles vigente data del año 2017, aprobado por Consejo Directivo en fecha 24MAR017, Acta N° 23, Acuerdo N° 4

d. El Manual de Perfiles de Puestos Funcionales para el año 2022, contiene 113 perfiles de plazas permanentes y 6 perfiles de plazas por servicios profesionales, haciendo un total de 119 perfiles.

e. Que se cuenta con un Manual de Perfiles y un Manual de Funciones, por ello se realiza la unificación de ambos en el presente Manual de Perfiles de Puestos Funcionales el cual contendrá el perfil profesional y las funciones específicas de cada puesto.

**C. CONTENIDO DEL MANUAL 2022**

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

**CONTENIDO DEL fMANUAL 2022**

GÍROIX AOMWSÍRATMJ	44	GÍREME OE ADOIA CÍIS Y CONTRAIA@ NES tóHICOI HES	64
JEFE Oí TMIN10 MAUHO	45	OXRMCR DE CCWRd Y SEWMEMO	67
ICMCO DE EimCÍH / OESARROÍO	46	mUROEÍOMRáVSEGUMENW	68
AIAUROE mono HUMANO	47	JEFE DE. ADQUSDOIES FN APOTO AI CDSAM	69
JEFE OE SERVEOS «NEPALES	48	JiQÍO OE ADOIBÚWES Di APOW A CDSAM	70
AISLWROE SÍRVEOS GOKRAÍIS	47	JE FE K AOOUSOIKIS Di AFGrO A REH40LfuaÓN	71
TÍO DE SÍrvGOS GENERALES	50	TEOICO OEAW«t»ES W APOYO A KHAFUCDR	72
ICMCO DE SIMNS1R0S NSinUDHAUS	51	¿OE OE ACCLISC7JS UFABA	73
MO SORBIA	52	ÍIENCd OEADGUBEONIS (HATA	74
AtMIAR OE WWBiiMOiro 1	53	tRREHIE OMIRQAI	75
AtiURDEMAMIHUMOIÍOI	54	JE FE OE COMPRAS	76
ÚROEHANU	55	ANALS1A CE COMBAS CÚKWUICS	77
6KENTE FHAQERO	54	JGEOE VOTAS	78
JEFE DE PRISLPIESTO	57	COIRIKADOROEVEMAS	79
AOIHr OE PRESIPIESTO	58	COWfcMCORDC VENIAS « GASES JCCCMIES	80
JÉFE OE IESORÉRIA	59	JEFE RECEME	81
AIM'AROE TESORÉRA	60	JEFE DE FAR MAGA	82
JEFE OE COMAEWAO	61	JEFE DE DESPENSA	83
OOOROIÁOOR ANUSTÁ OE COSTOS	62	DEFF JOENIE OE FARMACIA	84
AIXUAR OE CONASTÚAO	63	KHMJOITE DE DESPENSA	85
JEFE OE catones	64	MQIOOUSU DFFCNCf ME	86
«MMROE CRÍOTOS	65	&PEW60R CE CAIL CENTER	87
		miAROE CALL (X)IER	88

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CONTENIDO DEL MANUAL 2022

GERENTE ADMINISTRATIVO	44	smuoe	44
JEFE DE TALENTO HUMANO	s	SKRI	42
TECNICO DE WPAI y OISARRGUO	Aj	AYUDAR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	48
mmUAtgtoHwHo	47	Mfi	49
JEFE DE SERVICIOS GENERALES	s	«CO OI AOWS» B a «w x (USAH	70
BIUR & S'tos GGIRMI S	49	4 TI (X ACQHSW&IIS OI APOYO A RHABGdtS'i	71
TECNICO DE SERVICIOS GENERALES	56	kan? OI Accósc&is ouPOYO zkiuarum	k
TECNICO c' SWOBS nSIIIONAUS	\$1	JEFE DE ADQUISICIONES CEFAFA	k
MOTORIZA	52	TECNICO DE ADQUISICIONES CEFAFA	74
ALYUROI^HTOIimgDOI	53	Wiriut vimirQAL	75
AIXIUROF MAHTBIMQHÓt	54	JEFE DE COMPRAS	76
WWia	55	«i «LOSÉRAS «Sis	77
GEOf «AMUÉfio	55	JEFE DE VENTAS	76
JEFE DE PRESUPUESTO	57	COORDINADOR DE VENTAS	79
AiniAROfRISIP^SIO	58	womwR br «\$ oe GASES zomis	80
JEFE DE TESORERIA	59	JEFE REGENTE	81
AUXILIAR DE TESORERIA	56	JUIKIARWCA	57
XH DE CWA&LUAO	M	JEFE & SmXSA	83
OWWAMUSTA K COSTOS	«	DEPENDENTE DE FARMACIA	84
AmRotcoNuaoAü	ti	gkftimsioBfRISA	15
m BE estos	64	^aáisiuwtm	U
anme estos	65	SUPERVISOR DE CALL CENTER	87
		AIMUROC CALICES	&



csntrofarmacéuticodelafuerzaarmada Kx



CONTENIDO DEL MANUAL 2022

JiíÉOWASajRPORAWAS	\$9	GEREW OI DRtófiU	ie
SLFEWSOR DE WAS CWO RAMAS	VO	nomia !C&***	üü
AUCUIJK WAS OWORAWAS	91	ifri QE VENTAS OÉORIMW.U	ix
likii^WDEO	92	#E OI LOGICA /OIS RISEÜH	15
SÚPIRV5OR AKALStÁ ÜE MERCADEO	93	tooiabS M TOGAS DE DROGÍSU	12
Am^ROIQ^OEG	74	cootuoq# OI COMPRAS OE DROGUERIA	112
JEFE ÜI MÍGSICA E H7ENÜRBS	95	«Si «RMAStO Y KGISSD SANOARC	S
COCROLKAOUR GE ajotoÁs	%	ALISAR DE ALMACÉN OI ORIOEIS	1x1
ABORDÉ TOGAS	Y)	mtAR OEIMPAtM	120
mOHDIHAGOR «JNTROL OI WMARIOS	99	ORDENANU	«1
AffIUAR DE ISIRCI OI HWtóIOS	W	«sm AtmsiAIS	m
MOWm	51	PLATA\$SInW FROE ESFINALES	m
fIERmi uonAKRCs	n2	ASISCR IASVACIjito	12
REGElIE OI I LAWRA W FARM^m OI GASES MÉMALIS	\$3	Mhtü	125
JEFE QEPRIWCAE GASES JOWS	54	KGEO fISIATRA	12
kaüCÜ9ECASESMÉ0miS	55	REOE tófcO	127
wco DEMAHWW DE GASES WW	&	bEFEHOEIOEOE FARPADA	a
TECNICO OI ASEUSAMENIO O E CAUOAO	üT	AFMhtóOEDIPi^EHil OI I&4UM	ix
raconESim OE CALCAD	ix	i AIFORIIAQÜH	130
AYWAHOE TRAlIS PORTE OI GASES MtóICOS	59	ifi&0RiAOUaWAO&	21
MOW&	T5		
OR06WA	ni		

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**

**PERFILES ADICIONADOS AL MANUAL**

1	Serena#	Jefe de Conxjiucaónes
2	General	Almibárete Comunicaciones
3	Gerencia Administraiva	Técnico de Formación y Oesarmtto
A		Auxiliar de Servicios Generales
5		Técnico de Servidos Generales
6		Técnico de Suministros institucionales
7	Gerencia Financiera	Coordinador Analista de Costos
8	Gerencia de Adquisiciones	Coordinador' de Control y Seguimiento
9		Jefe de Adquisiciones CEFAFA
10		Técnico de Adquisiciones CEFAFA
n	Gerencia Comercial	Analista de Compras Comer ciales
12		Coordinador de Ventas
13		Coordinador de Ventas de Gases Medicinales
14		Supervisor de CaU Center
15		Auxiliar de Cali Center
10		Supervisor Analista do Mercadeo
17		Jefe e Logística e inventarios

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**

**\* PERFILES ADICIONADOS AL MANUAL**

18	Gerencia de Droguería	Gerente de Droguería CEFAFA
19		Jefe de visita medica
20		Jefe de Ventas de Droguería
21		Jefe de Logística y distribución
22		Regente farmacéutico y registro sanitario
23		Coordinador de Bodegas de Droguería
24		Auxiliar de Almacén de Droguería
25		Auxiliar de Empaque
26		Ordenanza
27		Asistente administrativa
28	Gerencia de Laboratorios	Gerente de laboratorios
29		Regente de Laboratorio de Gases Médicos
30		Jefe de Producción de Gases Médicos
31		Técnico de Gases Médicos
32		Técnico de Aseguramiento de la Calidad
33		Técnico de Mantenimiento de Gases Médicos
34		Técnico de Control de Calidad
35		Técnico de Gases Médicos
36		Ayudante de Transporte de Gases Médicos
37		Regente de Laboratorio de Gases Médicos
38		Motorista
39		Ordenanza

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**

**PERFILES ADICIONADOS AL MANUAL**

40	Servicios Profesionales	Asesor Farmacéutico
41		Médico
42		Médico Fisiatra
43		Regente Externo
44		Dependiente de Farmacia
45		Aprendís de Dependiente de Farmacia

**D. CONCLUSIÓN**

El Manual de Perfiles de Puestos Funcionales, contiene en forma ordenada y sistemática, la información sobre las atribuciones que debe poseer el personal que conforma la Estructura Organizativa del CEFAFA, describe la identificación, las relaciones de

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



autoridad, conocimientos, aptitudes y funciones; lo cual promueve la orientación para la asignación de un puesto, facilitando un esquema funcional a efecto de aportar al alcance de los objetivos y metas Institucionales.

Debido a ello, es importante su actualización con el propósito de que el personal contratado cuente con las competencias profesionales y técnicas necesarias para el desarrollo de las funciones asignadas en cada uno de los niveles.

#### **E. RECOMENDACIÓN**

La aprobación de actualización del Manual de Perfiles de Puestos Funcionales, tomando en consideración la modificación de la estructura organizativa y tabla salarial para el año 2022, dejando sin efecto los Manuales de Funciones y de Perfiles vigentes a la fecha, debido a que se han unificado en un solo documento que contiene el perfil profesional y las funciones específicas de cada puesto, por lo tanto deroga toda disposición anterior que se haya emitido al respecto y será modificado en caso de ser necesario, considerando que toda reforma deberá ser sometida a la autorización del Consejo Directivo.

#### **Acuerdo N° 7**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda dar por aprobado la actualización del Manual de Perfiles de Puestos Funcionales, tomando en consideración la modificación de la estructura organizativa y tabla salarial para el año 2022, dejando sin efecto los Manuales de Funciones y de Perfiles vigentes a la fecha, debido a que se han unificado en un solo documento que contiene el perfil profesional y las funciones específicas de cada puesto, por lo tanto deroga toda disposición anterior que se haya emitido al respecto y será modificado en caso de ser necesario, considerando que toda reforma deberá ser sometida a la autorización del Consejo Directivo.

### **VIII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTION CEFAFA N° 09/2022 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE GOTEO CONTINUO PARA ARTEFACTOS SANITARIOS DEL CEFAFA, AÑO 2022**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTION CEFAFA N° 09/2022 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE GOTEO CONTINUO PARA ARTEFACTOS SANITARIOS DEL CEFAFA, AÑO 2022, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

1. Que en fecha diez de diciembre de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la Libre Gestión CEFAFA N° 09/2022 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE GOTEO CONTINUO PARA ARTEFACTOS SANITARIOS DEL CEFAFA, AÑO 2022, en el módulo de COMPRASAL para el cual se estableció entrega de ofertas el día quince de diciembre del año en curso.

2. La disponibilidad para el proceso es de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,880.00) más IVA, del Fondo CEFAFA.

3. Que en cumplimiento de los términos de referencia publicados en la plataforma de COMPRASAL en fecha diez de diciembre de dos mil veintiuno, se recibieron ofertas según detalle: 1) ENMANUEL, S.A. DE C.V. y 2) CLEAN AIR, S.A. DE C.V., las anteriores con la finalidad

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo pueda ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



de participar en el proceso de la Libre Gestión CEFAFA N° 09/2022 denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE GOTEO CONTINUO PARA ARTEFACTOS SANITARIOS DEL CEFAFA, AÑO 2022.

4. Que a través de memorándum N°SG-281/021 de fecha 17DIC021, posterior a la Evaluación de Ofertas se solicitó a la Gerencia de Adquisiciones subsanación de consultas a las empresas participantes ENMANUEL, S.A. DE C.V., y CLEAN AIR, S.A. DE C.V, con el fin continuar el seguimiento correspondiente al proceso de evaluación de ofertas y brindar una recomendación de adjudicación.

5. Que ambas sociedades ofertantes dieron respuesta a las prevenciones solicitadas, motivo por el cual son elegibles para el proceso de evaluación de ofertas.

Posterior a la evaluación y según detalle del cuadro de evaluación técnica y económica la evaluadora de ofertas realiza las siguientes conclusiones:

Que se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones generales de la matriz de evaluación y los montos detallados en las ofertas económicas presentadas por las empresas participantes ENMANUEL, S.A. DE C.V., y CLEAN AIR, S.A. DE C.V, por lo anterior se detalla lo siguiente:

1. Los oferentes ENMANUEL, S.A. DE C.V., y CLEAN AIR, S.A. DE C.V, cumplen con los criterios técnicos de: presenta información técnica del sistema de goteo continuo ofertado incluyendo imágenes de dispensadores, método de instalación y mantenimiento general de los equipos, plan de trabajo detallando los periodos de mantenimiento, cambios de filtro y limpieza de los equipos a instalar, carta de compromiso firmada y sellada por el representante legal de la empresa en la cual, se compromete a subsanar daños materiales del edificio por instalación y mantenimiento de los equipos instalados durante el periodo de contratación, a su vez presentan carta compromiso firmada y sellada por el representante legal de la empresa en la cual, se compromete a cumplir puntualmente con las fechas de mantenimiento estipuladas en el cronograma de trabajo y por cada mantenimiento mensual deberá emitir un reporte comprobante de mantenimiento de los sistemas instalados en el edificio.

2. Que la empresa CLEAN AIR, S.A. DE C.V., detalla en su oferta químicos perfumados incluidos en el sistema con una gama de olores que pueden ser solicitados previa coordinación con administrador de orden de compra, sin ningún costo adicional.

3. Que la empresa CLEAN AIR, S.A. DE C.V., detalla en su oferta que proporcionara servicios de emergencia con respuesta en 24 horas.

4. Que la disponibilidad presupuestaria para dicho proceso asciende al monto de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,880.00) más IVA, del Fondo del CEFAFA y según las ofertas económicas presentadas por las empresas para proporcionar el servicio respectivamente, ambas se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria, según detalle siguiente:

a. ENMANUEL, S.A. DE C.V., por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 2,644.20.00) IVA Incluido.

b. CLEAN AIR, S.A. DE C.V, por un monto de MIL OCHENTA Y DOS DÓLARES' CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,082.09) IVA Incluido, cabe mencionar que la empresa CLEAN AIR, S.A. DE C.V., presenta la mejor

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



oferta económica.

Por lo antes expuesto la evaluadora de ofertas recomienda al honorable consejo directivo:

1. Se recomienda adjudicar el proceso de la Libre Gestión CEFAFA N° 09/2022 denominado SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE GOTEO CONTINUO PARA ARTEFACTOS SANITARIOS DEL CEFAFA, AÑO 2022". Por un monto de MIL OCHENTA Y DOS DÓLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,082.09) IVA Incluido, a la sociedad CLEAN AIR, S.A. DE C.V, por cumplir con los puntos requeridos dentro de la matriz de evaluación técnica establecidos en los Términos de Referencia y por ser la mejor oferta económica la cual no sobrepasa la disponibilidad presupuestaria establecida para dicha contratación, según detalle siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
20	Suministro, instalación y mantenimiento de sistema de desodorización mediante sistema de goteo continuo.	\$3.99	\$ 79.80	\$ 957.60
Sub. Total			\$ 79.80	\$ 957.60
IVA			\$ 10.37	\$ 124.49
<b>Total de Servicio con IVA</b>			<b>\$ 90.17</b>	<b>\$ 1,082.09</b>

2. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

a. Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a la sociedad adjudicada sobre lo resuelto.

b. Que se elabore la respectiva orden de compra a la sociedad adjudicada.

3. Que los servicios serán cancelados en proporción a los materialmente provistos.

**Acuerdo N° 8**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la Libre Gestión CEFAFA N° 09/2022 denominado SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE GOTEO CONTINUO PARA ARTEFACTOS SANITARIOS DEL CEFAFA, AÑO 2022". Por un monto de MIL OCHENTA Y DOS DÓLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,082.09) IVA Incluido, a la sociedad CLEAN AIR, S.A. DE C.V, por cumplir con los puntos requeridos dentro de la matriz de evaluación técnica establecidos en los Términos de Referencia y por ser la mejor oferta económica la cual no sobrepasa la disponibilidad presupuestaria establecida para dicha contratación, según detalle siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
20	Suministro, instalación y mantenimiento de sistema de desodorización mediante sistema de goteo continuo.	\$3.99	\$ 79.80	\$ 957.60
Sub. Total			\$ 79.80	\$ 957.60
IVA			\$ 10.37	\$ 124.49
<b>Total de Servicio con IVA</b>			<b>\$ 90.17</b>	<b>\$ 1,082.09</b>

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a la sociedad adjudicada sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- 2) Que se elabore la respectiva orden de compra a la sociedad adjudicada.

c. Autorizado que los servicios sean cancelados, en proporción a los materialmente provistos.

**IX. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA 01/2022, SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE PAQUETERÍA DESDE LA BODEGA CENTRAL DEL CEFAFA HASTA SUS SUCURSALES UBICADAS EN LA ZONA OCCIDENTAL, ZONA NORTE Y ZONA ORIENTAL DEL PAIS PARA 2022.**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA 01/2022 SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE PAQUETERÍA DESDE LA BODEGA CENTRAL DEL CEFAFA HASTA SUS SUCURSALES UBICADAS EN LA ZONA OCCIDENTAL, ZONA NORTE Y ZONA ORIENTAL DEL PAIS PARA 2022, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

**A. ANTECEDENTES**

1. Que en fecha diez de diciembre de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA 01/2022, SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE PAQUETERÍA DESDE LA BODEGA CENTRAL DEL CEFAFA HASTA SUS SUCURSALES UBICADAS EN LA ZONA OCCIDENTAL, ZONA NORTE Y ZONA ORIENTAL DEL PAIS PARA 2022, en el sitio electrónico de COMPRASAL con vigencia de recepción de oferta hasta el día quince de diciembre de dos mil veintiuno hasta las 16:00 horas.
2. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibió una oferta por parte de la sociedad: 1) URBANO EXPRESS, S.A DE C.V
3. Que el evaluador de ofertas determinó que la Sociedad URBANO EXPRESS, S.A DE C.V. es elegible por haber cumplido con las condiciones necesarias para pasar a la siguiente etapa de evaluación técnica y económica.

**B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Que la asignación Presupuestaria es de DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2,600.00) con IVA incluido, del fondo CEFAFA AÑO 2022.

**C. SERVICIO SOLICITADO**

ÍTEM	CÓDIGO	DETALLE			
		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	Especificaciones Técnicas (Material, color, medida, otras características requeridas. En caso de ser necesario adjuntar documento con esta información):
1	2019973	1	S.G.	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE PAQUETERIA	QUE LA EMPRESA OFERTANTE TENGA COBERTURA A NIVEL NACIONAL.  QUE LA EMPRESA OFERTANTE PROPORCIONE SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCADERIA DESDE LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA CENTRAL PROPIEDAD DE CEFAFA HASTA SUS SUCURSALES UBICADAS EN LA ZONA OCCIDENTAL, ZONA NORTE Y ZONA ORIENTAL DEL PAÍS.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**D. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Que el evaluador de ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y oferta económica, determinando lo siguiente:

**RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

N° DE ÍTEM	CANTIDAD REQUERIDA	SERVICIO SOLICITADO	EMPRESA OFERTANTE	SERVICIO OFERTADO	CANTIDAD OFERTADA	EVALUACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS (70 PUNTOS)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (30 PUNTOS)	OBSERVACIONES
1	1	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE PAQUETERIA	URBANO EXPRESS, S.A DE C.V	PAQUETE BULTO CERRADO PESO MAXIMO DE 75 LBS (PRODUCTO PQ) TARIFA UNITARIA A NIVEL NACIONAL	1	40	30	SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA SOCIEDAD URBANO EXPRESS, S.A DE C.V. POR CUMPLIR LA MAYORIA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, POR PRESENTAR OFERTA ECONÓMICA DENTRO DEL DISPONIBILIDAD ECONÓMICA ASIGNADA Y SER ÚNICO OFERTANTE. EL SERVICIO SERÁ CANCELADO DE FORMA PROPORCIONAL DE CONFORMIDAD A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE PAQUETERIA, LA DISPONIBILIDAD ECONÓMICA ES \$2.600.00

**E. SONDEO DE PRECIOS**

Que el evaluador de ofertas realizó sondeo de mercado para el ítem con ofertante único, debido a que cuando sea único ofertante el evaluador analizará la oferta para verificar si cumple con la Especificaciones Técnicas y con las condiciones requerida en la solicitud de cotización. Si cumpliera con los requisitos establecidos, la misma realizará un sondeo de precios para constatar que los precios ofertados están acordes con el mercado (Art.63 LACAP). Considerando lo anterior fue ofertante únicos la Sociedad URBANO EXPRESS, S.A DE C.V. para el ítem que se detalla a continuación:

ITEM	BIEN SOLICITADO	EMPRESA OFERTANTE	PRECIO DE LA OFERTA	EMPRESA DE REFERENCIA	PREGO DEL SONDEO	REFERENCIA
1	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE PAQUETERIA.	URBANO EXPRESS, S.A DE C.V.	\$2.00	URBANO EXPRESS, S.A DE C.V	\$1.20	CONTRATO N° 37 LG N° 11/2020 SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE PAQUETERIA EN TODAS LAS SUCURSALES DEL CEFAFA PARA EL AÑO 2020

Considerando que se realizó sondeo de mercado se observó que la Sociedad URBANO EXPRESS, S.A DE C.V., en el precio de referencia se le adjudico en el año 2020 con un precio más bajo al ofertado para el proceso en mención, teniendo un alza de \$0.80, pero debido a que es único ofertante y que la adquisición es de suma importancia se recomienda adjudicar.

**F. CONCLUSIONES**

1. Que se recibió una oferta por parte de la Sociedad **URBANO EXPRESS, S.A DE C.V.**, la cual es elegible con la mayoría de especificaciones técnicas.
2. Que la Sociedad URBANO EXPRESS, S.A DE C.V., fue ofertante único, por lo que se realizó sondeo de mercado, encontrando que en el CONTRATO N° 37 LG N° 11/2020 SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE PAQUETERIA EN TODAS LAS SUCURSALES DEL CEFAFA PARA EL AÑO 2020, se les fue adjudicado a la misma Sociedad Ofertante, y está a tenido un incremento en su oferta de \$0.80, tomando en consideración que la Adjudicación se realizó en el año 2020, se recomienda su adjudicación debido a que es Único Ofertante y la Adquisición del Servicio es de suma importancia para la realización de transporte y entrega de paquetería a las diversas sucursales de CEFAFA.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Que el Evaluador de Ofertas, recomienda la adjudicación a la sociedad URBANO EXPRESS, S.A DE C.V, ya que la oferta presentada cumple con los requerimientos generales solicitados que se detallan a continuación:

- Cumple con la mayor parte de los requerimientos técnicos.
• Cumple con la oferta económica presentada.
• Cumple con 5 o más años de experiencia transportando paquetería.
• Cumple con un horario de 24 horas laborales y cabeceras y en resto de municipios.
• Que los tiempos de tránsito serán de 24 a 48 horas como máximo, entregándose en el transcurso de la mañana en los destinos correspondientes.
• Que las liquidaciones del servicio se entregarán en las oficinas central 2 veces por semana
• El Administrador de contrato tendrá acceso a la plataforma WEB para el seguimiento de sus servicios.
• Presenta un plan trabajo con sus respectivos horarios.

G. RECOMENDACIONES

Que el evaluador de oferta, somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Adjudicar el proceso de LIBRE GESTIÓN CEFAFA 01/2022 SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE PAQUETERÍA DESDE LA BODEGA CENTRAL DEL CEFAFA HASTA SUS SUCURSALES UBICADAS EN LA ZONA OCCIDENTAL, ZONA NORTE Y ZONA ORIENTAL DEL PAIS PARA 2022, a la sociedad URBANO EXPRESS, S.A DE C.V por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2,600.00) con IVA incluido según detalle:

Table with 9 columns: N°, N° DE ÍTEM, SERVICIO SOLICITADO, SERVICIO ADJUDICADO, SERVICIOS ADICIONALES, TIEMPO DE ENTREGA, COSTO UNITARIO POR PAQUETE BULTO CERRADO PESO MÁXIMO DE 75 LB A NIVEL NACIONAL SIN IVA, COSTO UNITARIO POR PAQUETE BULTO CERRADO PESO MÁXIMO DE 75 LB A NIVEL NACIONAL CON IVA, and PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA. It details the pricing and terms for the collection, transport, and delivery of mail services.

2. Autorizar la adquisición del servicio de ofertante único a URBANO EXPRESS, S.A DE C.V, para el SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE PAQUETERIA.

3. Autorizar que el servicio sea cancelado de forma proporcional de conformidad a la recolección, transporte y entrega de paquetería.

4. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

5. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para la elaboración del contrato respectivo a la sociedad adjudicada.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**Acuerdo N° 9**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA 01/2022 SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE PAQUETERÍA DESDE LA BODEGA CENTRAL DEL CEFAFA HASTA SUS SUCURSALES UBICADAS EN LA ZONA OCCIDENTAL, ZONA NORTE Y ZONA ORIENTAL DEL PAIS PARA 2022, a la sociedad **URBANO EXPRESS, S.A DE C.V** por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2,600.00) con IVA incluido según detalle:

N°	N° DE ÍTEM	SERVICIO SOLICITADO	SERVICIO ADJUDICADO	SERVICIOS ADICIONALES	TIEMPO DE ENTREGA	COSTO UNITARIO POR PAQUETE BULTO CERRADO PESO MÁXIMO DE 75 LBA NIVEL NACIONAL *VSN:IVA*	COSTO UNITARIO POR PAQUETE BULTO CERRADO PESO MÁXIMO DE 75 LBA NIVEL NACIONAL CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	1	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE PAQUETERIA	PAQUETE BULTO CERRADO PESO MÁXIMO DE 75 LBS (PRODUCTO PQ) TARIFA UNITARIA A NIVEL NACIONAL	TRAMITE DE DOCUMENTOS \$1.00, PESO MAXIMO 75 LIBRAS LIBRA ADICIONAL SE COBRA A \$0.12, COMO PARTE DEL SERVICIO SE ASIGNA UN EJECUTIVO DE CUENTAS; EL CUAL LLEVARA EL CONTROL DEL DÍA DE SUS ENVÍOS. ESTO INCLUYE LA FACTURACIÓN REPORTES, ESTADISTICOS, RECLAMOS.	24 HORAS HÁBILES EN CABECERAS PRINCIPALES Y EL RESTO DE MUNICIPIOS EN BASE A COBERTURA	\$2.00	\$2.26	\$2,600.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA								\$2,600.00

b. Autorizada la adquisición del servicio por ofertante único a la sociedad URBANO EXPRESS, S.A DE C.V, para el ítem 1 SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE PAQUETERIA.

c. Autorizado que el servicio sea cancelado de forma proporcional de conformidad a la recolección, transporte y entrega de paquetería.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración del contrato respectivo a la sociedad adjudicada.

**X. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 04/2022 ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 04/2022 ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

**A. ANTECEDENTES**

1. Que el día diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno se divulgó los TDR con las especificaciones técnicas en el módulo de COMPRASAL con vigencia hasta el día veintiuno de diciembre del presente año hasta las doce Horas.

2. Que en fecha veinte de diciembre de dos mil veintiuno, se recibió oferta de la sociedad RILAZ S.A. de C.V., por un monto total de MIL CINCUENTA Y OCHO 40/100

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,058.40), para lo cual fue la única sociedad en participar en el proceso.

**B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

MONTO	LINEA DE TRABAJO
\$1,058.40	FONDO DE REHABILITACIÓN

**C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN**

N°	INTEGRANTES	CARGO
1	Licda. Rocío Azucena Medina Deras	Especialista en el Bien
2	Lie. José Reyes Sigüenza Amaya	Técnico de la Gerencia de Adquisiciones

**D. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

Requerimientos Técnicos específicos a Evaluar con el 70%		RILAZ S.A. de C.V.
N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTOS OBTENIDO
1	Arrendamiento de 1 fotocopador multifuncional, (copias, impresiones, escaneo)	10
2	Impresoras tienen la capacidad de imprimir a través de la red de datos de la institución.	10
3	Presenta documentación probatoria sobre el tiempo de uso de los impresores.	0
4	Empresa incluirá la cantidad de papel tamaño carta base 20 solicitada mensualmente en base al consumo.	10
5	Empresa entregará 1 cartucho en stock color negro para la impresora	10
6	Instalará una base para la impresora para su fácil traslado.	10
7	Tiempo de respuesta de dos horas en caso de fallas con el equipo.	10
PUNTUACION OBTENIDA EVALUACIÓN TÉCNICA		60 PUNTOS
EVALUACIÓN ECONÓMICA		30 PUNTOS
TOTAL OBTENIDO		90 PUNTOS

**E. CONCLUSIONES**

1. Que la sociedad RILAZ S.A. de C.V es único oferente en el proceso de LIBRE GESTIÓN REHABILITACION N° 04/2022, ADQUISICION DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE.

2. Que para el bien ofertado se determinó que es ofertante único, por lo cual, fue realizado un sondeo de precios, por tanto, la CEO analizó la oferta para verificar si cumple con la Especificaciones Técnicas y con las condiciones requerida en la solicitud de cotización. Si cumpliera con los requisitos establecidos, la misma realizará un sondeo de precios para constatar que los precios ofertados están acordes con el mercado de conformidad al (Art.63 LACAP). Considerando lo anterior se detalla a continuación los resultados obtenidos del sondeo de precios:

EVALUACIÓN ECONÓMICA (30 puntos)	SISTEMAS OPERACIONALES S.A DE C.V	CR COPIADORAS, S.A DE C.V.	DPG, S.A DE C.V.
PRECIO UNITARIO DE 49,000 COPIAS E IMPRESIONES SIN IVA	\$0.016	\$0.017	\$0.22

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Por lo anterior, fue posible determinar que los precios ofertados por la sociedad son conforme a los del mercado

4. Que tras haber examinado la oferta presentada por la sociedad RILAZ S.A. de C.V. se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas, determinando que este cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

5. Que el servicio ofertado por RILAZ S.A. de C.V, de adjudicarse se iniciará a partir de enero del 2022 hasta diciembre 2022

**F. RECOMENDACIONES**

Se somete a consideración del honorable consejo directivo lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACION N° 04/2022, ADQUISICION DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE” a favor de RILAZ S.A. de C.V, por un monto total de MIL CINCUENTA Y OCHO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,058.40) derivado en doce pagos según detalle siguiente:

Cantidad Mensual Asignadas	Descripción	Precio unitario	Mensual con IVA	Total Anual
3,600	EQUIPO LEXMARK MODELO MX622ADHE CON OCR, paginas negro el cual incluye un (1) equipo, suministro como: papel, consumibles y repuestos, soporte técnico y todo lo relacionado en los términos de referencia en el alcance del servicio.	\$ 0.0245	\$ 88.20	\$ 1,058.40

2. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- a. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- b. Que se notifique según lo establecido en el Art 77 LACAP, a la sociedad adjudicada sobre lo resuelto
- c. Que se informe al COSAM sobre lo resuelto.

3. Que Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración del contrato respectivo.

**Acuerdo N° 10**

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACION N° 04/2022, ADQUISICION DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE a favor de RILAZ S.A. de C.V, por un monto total de MIL CINCUENTA Y OCHO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,058.40) derivado en doce pagos según detalle siguiente:

Cantidad Mensual Asignadas	Descripción	Precio unitario	Mensual con IVA	Total Anual
3,600	EQUIPO LEXMARK MODELO MX622ADHE CON OCR, paginas negro el cual incluye un (1) equipo, suministro como: papel, consumibles y repuestos, soporte técnico y todo lo relacionado en los términos de referencia en el alcance del servicio.	\$ 0.0245	\$ 88.20	\$ 1,058.40

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial) y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 2) Que se notifique a la sociedad adjudicada sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 77 LACAP.
- 3) Que se informe al COSAM sobre lo resuelto.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración del contrato respectivo.

**XI. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA AL CONTRATO N° 85 LIBRE GESTIÓN N° 06/2021 DENOMINADA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA BIENES DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE Y CONTRATO N° 84 DERIVADO DE LA LIBRE GESTIÓN N° 14/2021 DENOMINADA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL PERSONAL Y BIENES PROPIEDAD DE CEFAFA AÑO 2021.**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de autorización de prórroga al Contrato N° 85 Libre GESTIÓN N° 06/2021 denominada CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA BIENES DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE Y CONTRATO N° 84 DERIVADO DE LA LIBRE GESTIÓN N° 14/2021 DENOMINADA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL PERSONAL Y BIENES PROPIEDAD DE CEFAFA AÑO 2021, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

**A. ANTECEDENTES**

1. Que el contrato N° 85 Libre Gestión N° 06/2021 denominada Contratación de Pólizas de Seguros Para Bienes del Centro de Rehabilitación Permanente, y contrato N° 84 derivado de la Libre Gestión N° 14/2021 denominada "Contratación de Pólizas de seguros para el Personal y Bienes Propiedad de CEFAFA Año 2021". tienen vigencia hasta las 12:00 horas del 31DIC2021.

2. Que el proceso de contratación LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 11/2022 Denominada CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES DEL CEFAFA Y CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE. Fue declarado sin adjudicar en fecha 21DIC2021, por no cumplir con los parámetros mínimos de las especificaciones técnicas. ,

3. Que en fecha 21DIC2021, consejo Directivo giro instrucciones para realizar el siguiente procedimiento razón de lo antes expuesto encomiéndose a los administradores de contrato N° 84 - Libre gestión N° 14/2021 denominada Contratación de Pólizas de seguros para el Personal y Bienes Propiedad de CEFAFA Año 2021 y contrato N° 85 Libre Gestión N° 06/2021 denominada Contratación de Pólizas de Seguros Para Bienes del Centro de Rehabilitación Permanente, inicien los trámites para las prórrogas de la vigencia de las pólizas de seguros hasta el 31ENE2022.

**B. OPINIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATOS**

1 La Opinión del administrador de contrato N° 84 para los seguros del CEFAFA, Arq. Cecilia Águila Chicas de fecha 22DIC2021, emitida mediante memorándum N° GADM-750/2021, en el cual manifestó que la sociedad Seguros e Inversiones, S.A. da por aceptada la prórroga debido en los términos y condiciones establecidos en el precitado contrato, por lo cual solicita informa que las pólizas a modificar corresponden al detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



POLIZA	PRIMA ANUAL	PRIMA 1 MES
TR1N-215696	\$ 10,676.91	\$ 906.81
D1VA-215693	\$366.12	\$31.10
FIDE-215695	\$ 6,780.00	\$ 575.84
AUTO-216625	\$ 5,302.02	\$450.31
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,964.05</b>

2 La Opinión del administrador de contrato N° 85 para los seguros del Centro de Rehabilitación Permanente Lie. Walter Marroquín de fecha 22DIC2021, emitida mediante memorándum N° CER346/021, en el cual manifestó que la sociedad Seguros e Inversiones, S.A. da por aceptada la prórroga en los términos y condiciones establecidos en el precitado contrato, por lo cual informa que las pólizas a modificar corresponden al detalle siguiente:

POLIZA	PRIMA ANUAL	PRIMA 1 MES
TRIN-215752	\$ 1,883.09	\$ 159.93
DIVA-215740	\$ 15.26	\$ 1.30
FIDE-215743	\$ 361.60	\$ 30.71
ROBO-2157SO	\$ 203.40	\$ 17.28
AUTO-216644	\$ 715.55	\$ 60.77
ROBO-215750	\$ 203.40	\$ 17.28
TRTE-215768	\$ 135.60	\$ 11.52
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 298.78</b>

### C. FUNDAMENTO DE DERECHO

1. Es factible realizar modificativa al contrato N° 84 Libre Gestión N° 14/2021 denominada Contratación de Pólizas de Seguros para el personal y bienes propiedad del **CEFAFA**, año 2021, ya que la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, art. 83-A, permite el incremento mediante modificativa de contrato hasta un 20%, asimismo, lo expresa el precitado contrato VII. MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA., y IV) FORMA DE PAGO del contrato N° 84.

2. El contrato N° 84 sufrió una modificativa efectuada en el mes de diciembre 2021 por la incorporación de la cobertura de 2 motocicletas adquiridas por el CEFAFA a la póliza AUTO-216625 incrementando la suma asegurada a \$138,904.40, lo que significó un aumento del 0.3744% del monto inicial contratado, por tanto, es factible realizar los ajustes según detalle siguiente:

POLIZA	PRIMA ANUAL	PRIMA 1 MES
TRIN-215696	\$ 10,676.91	\$ 906.81
DIVA-215693	\$366.12	\$31.10
FIDE-215695	\$ 6,780.00	\$575.84
AUTO-216625	\$ 5,302.02	\$450.31
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,964.05</b>

3. Es factible realizar modificativa al contrato N° 85 Libre Gestión N° 06/2021 denominada Contratación de Pólizas de Seguros Para Bienes del Centro de Rehabilitación Permanente, para modificar las pólizas, ya que la Ley de Adquisiciones y Contrataciones

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Institucionales, art. 83-A, permite el incremento mediante modificativa de contrato hasta un 20%, asimismo, lo expresa el precitado contrato VII. MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA., y IV) FORMA DE PAGO, por tanto, es factible realizar los ajustes según detalle siguiente:

POLIZA	PRIMA ANUAL	PRIMA 1 MES
TR1N-215752	\$ 1,883.09	\$ 159.93
DIVA-215740	\$ 15.26	\$ 1.30
FIDE-215743	\$361.60	\$30.71
ROBO-215750	\$ 203.40	\$ 17.28
AUTO-216644	\$715.55	\$ 60.77
ROBO-215750	\$ 203.40	\$ 17.28
TRTE-215768	\$ 135.60	\$ 11.52
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 298.78</b>

**D. RECOMENDACIONES**

1. Autorizar la modificativa de contrato N° 85 Libre Gestión N° 06/2021 denominada Contratación de Pólizas de Seguros Para Bienes del Centro de Rehabilitación Permanente con vigencia hasta el 31ENE2022, de acuerdo al detalle siguiente:

POLIZA	PRIMA ANUAL	PRIMA 1 MES
TRIN-215752	\$ 1,883.09	\$ 159.93
DIVA-215740	\$ 15.26	\$ 1.30
FIDE-215743	\$ 361.60	\$30.71
ROBO-215750	\$ 203.40	\$ 17.28
AUTO-216644	\$ 715.55	\$ 60.77
ROBO-215750	\$ 203.40	\$ 17.28
TRTE-215768	\$ 135.60	\$ 11.52
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 298.78</b>

2. Autorizar la modificativa de contrato N° 84 derivado de la Libre Gestión N° 14/2021 denominada Contratación de Pólizas de Seguros para el personal y bienes propiedad del CEFAFA, año 2021, de acuerdo al Art. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública con vigencia hasta el 31ENE2022, de acuerdo al detalle siguiente:

POLIZA	PRIMA ANUAL	PRIMA 1 MES
TRIN-215696	\$ 10,676.91	\$ 906.81
DIVA-215693	\$366.12	\$31.10
FIDE-215695	\$ 6,780.00	\$ 575.84
AUTO-216625	\$ 5,302.02	\$450.31
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,964.05</b>

3. Encomendar, a Gerencia General, gire instrucciones a la GACI, para que notifique la presente resolución a la sociedad SEGUROS E INVERSIONES, S.A.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. Encomendar, a la Gerencia General, gire instrucción al Departamento de Asuntos Regulatorios para elaborar la modificativa de Contrato.

### Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la modificativa de contrato N° 85 Libre Gestión N° 06/2021 denominada Contratación de Pólizas de Seguros Para Bienes del Centro de Rehabilitación Permanente con vigencia hasta el 31ENE2022, de acuerdo al detalle siguiente:

POLIZA	PRIMA ANUAL	PRIMA 1 MES
TRIN-215752	\$ 1,883.09	\$ 159.93
DIVA-215740	\$ 15.26	\$ 1.30
F1DE-215743	\$361.60	\$30.71
ROBO-215750	\$ 203.40	\$ 17.28
AUTO-216644	\$715.55	\$ 60.77
ROBO-215750	\$ 203.40	\$ 17.28
TRTE-215768	\$ 135.60	\$ 11.52
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 298.78</b>

b. Autorizada la modificativa de contrato N° 84 derivado de la Libre Gestión N° 14/2021 denominada Contratación de Pólizas de Seguros para el personal y bienes propiedad del CEFAFA, año 2021, de acuerdo al Art, 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública con vigencia hasta el 31ENE2022, de acuerdo al detalle siguiente:

POLIZA	PRIMA ANUAL	PRIMA 1 MES
TRIN-215696	\$ 10,676.91	\$ 906.81
DIVA-215693	\$ 366.12	\$31.10
FIDE-215695	\$ 6,780.00	\$ 575.84
AUTO-216625	\$ 5,302.02	\$ 450.31
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,964.05</b>

c. Se encomienda a la Gerencia General, girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique la presente resolución a la sociedad SEGUROS E INVERSIONES, S.A.

d. Se encomienda a la Gerencia General, girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para elaborar la modificativa de Contrato.

## XII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1698 de fecha 23DIC021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a la LIBRE GESTIÓN COSAM 40/2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ELEVADOR DE CARGA DEL HMC, para informar lo siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



a. En fecha dieciocho de octubre de dos mil veintiuno se emitió orden de compra N° 202110-149 a favor de la sociedad TK ELEVADORES CENTROAMERICA, S.A, a quien se le adjudicó el SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ELEVADOR DE CARGA DEL HMC.

b. Que en fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno, se recibió nota de la Sociedad TK ELEVADORES CENTROAMERICA, S.A, suscrita por la Apoderada General con Representación Ing. Soraida Emicela Beltrán Bonilla, donde solicitan se autorice prórroga en el plazo de entrega de la Orden de Compra N°202110-149 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ELEVADOR DE CARGA DEL HMC LG COSAM 40/2021, esto debido a que los rodos de chapa de puerta son un pedido especial ya que el modelo está desfasado y fue necesaria la fabricación de la misma, agregado a ello las dificultades actuales que se viven a nivel mundial con la importación de productos que ha ocasionado una saturación de pedidos y las fiestas de fin de año, estimamos que el tiempo de entrega de los repuestos en mención será a más tardar el día 09 de enero de 2022, por lo que el tiempo de prórroga solicitado es de 415 días hábiles.

En relación a la tarjeta ASIBNA les confirmamos que la tendremos disponible de entrega el día 16 de diciembre de 2021, si ustedes están de acuerdo podemos iniciar con la instalación de la misma.

c. Que en fecha 21DIC2021 el Tec. Mario Eleuterio Aguilar Menéndez, mediante memorándum 001-2021, informa en su calidad de Administrador de Orden de compra, del proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM 40/2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ELEVADOR DE CARGA DEL HMC, que de acuerdo a la nota de fecha 14DIC021, suscrita por la señora apoderada General con Representación por parte de la empresa TK ELEVADORES CENTROAMERICA, S.A, donde solicitan una prórroga de quince (15) días hábiles para la entrega del SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ELEVADOR DE CARGA DEL HMC, LG COSAM 40/2021, informa que en su calidad de administrador de orden de compra, emite opinión que no es factible otorgar la prórroga solicitada debido a que nota presentada no anexa documentación probatoria.

d. Que en fecha 22DIC021, se recibió memorándum N° 002-2021, suscrito por el Administrador de Orden de Compra Tec. Mario Eleuterio Aguilar Menéndez, donde remite Acta de Recepción de fecha de 22DIC021 donde se recepcionó a entera satisfacción los servicios contemplados en la orden de compra N° 202110-149.

Visto lo anterior, se recomienda al Honorable Consejo Directivo, declarar improcedente la prórroga de entrega, solicitada por la Sociedad TK ELEVADORES CENTROAMERICA, S.A, debido a que fecha 22DIC021 se recepcionó a entera satisfacción y en tiempo el servicio contemplado en la orden de compra N° 202110-149.

### **Acuerdo N°12**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda denegar la prórroga de entrega del SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ELEVADOR DE CARGA DEL HMC, solicitada por la sociedad TK ELEVADORES CENTROAMERICA, S.A., debido a que en fecha 22DIC021, se recepcionó a entera satisfacción y en tiempo el servicio contemplado en la orden de compra N° 202110-149.

---

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió nota en fecha 22DIC021, por parte del Ing. [REDACTED] quien desempeña actualmente el cargo que Gerente Administrativo, en la cual manifiesta su intención de no renovar contrato para el período 2022 a dicho cargo, por motivos personales.

De acuerdo a lo anterior, se recomienda al Honorable Consejo Directivo, dar por aceptada dicha solicitud y autorizar el nombramiento del Lie. [REDACTED], Gerente de Adquisiciones, para que desempeñe el cargo de Gerente Administrativo en Funciones, hasta la contratación de dicha plaza.

**Acuerdo N° 13**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda dar por aceptada la renuncia interpuesta por el Ing. [REDACTED] al cargo de Gerente Administrativo y autoriza el nombramiento del Lie. [REDACTED] Gerente de Adquisiciones, para que desempeñe el cargo de Gerente Administrativo en Funciones, a partir del 01ENE022 hasta la contratación de dicha plaza.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las quince horas con treinta y cinco minutos del día veintitrés de diciembre del dos mil veintiuno y como constancia firmamos conformes.

  
JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES  
GENERAL DE BRIGADA  
PRESIDENTE

  
MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO  
CNEL. INF. DEM  
VICEPRESIDENTE

  
FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ  
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN  
SECRETARIO

  
CARLOS MANUEL CORLETO GODOY  
MAYOR Y DOCTOR  
PRIMER VOCAL

  
ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL